



Ilustre Municipalidad de Lota

Ilustre Municipalidad de Lota
Dirección Desarrollo Comunitario



**ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
VOLUNTARIA AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL
PROGRAMA 4 A 7**

DECRETO ALCALDICIO N° 873/

LOTA, 05.07.2022

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N°374 de fecha 23 de marzo de 2022 que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, Programa 4 a 7, año 2022.

b) Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de Mayo de 2022, que comienza a regir el día 02 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2022, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Srta. **INGRID JEANETTE RUÍZ RIQUELME**.

c) Decreto Alcaldicio N°711 de fecha 30 de mayo de 2022, que aprueba de Contrato de prestación de Servicios de la Srta. **INGRID JEANETTE RUÍZ RIQUELME**, como monitora de Deporte y Vida Sana en el Programa 4 a 7.

d) Carta Renuncia de la Srta. Ingrid Jeanette Ruíz Riquelme, de fecha 13 de Junio de 2022.-

e) Ord. N° 104 de fecha 24.06.2022, de Directora de Dideco a Alcalde, quién informa renuncia voluntaria de Doña Ingrid Ruiz Riquelme como monitora del programa 4 a 7.

f) Referencia N°3477, con fecha 30 de junio de 2022, mediante la cual el Sr. Alcalde Patricio Marchant Ulloa acepta la renuncia voluntaria de la Monitora de deporte y vida Sana, Srta. Ingrid Ruíz Riquelme.

g) Decreto Ley N° 1263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

h) Ley 19880 sobre Bases de los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D.F.L N°1/2006 de Ministerio del Interior Publicado en el D.O el 26 de Julio que fija texto refundido Ley 18.695.-



Ilustre Municipalidad de Lota



DECRETO:

1.- Aceptase renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios, a contar del 13 de junio de 2022, el cual comenzó a regir con fecha 02 de mayo de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña **INGRID JEANTE RUIZ RIQUELME**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA



DIRECTOR
JURÍDICO
Vº B ASESOR JURÍDICO

VPMU/JMAB/AGR/YMS/yms

DISTRIBUCION:

- Secretario municipal
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Dideco
- Asesor Jurídico
- Programa de 4 a 7
- Oficina de la Mujer